



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 39/99.-

**Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
Centro de Sistematización de Datos.- S/Sistema de liquidación
haberes-Actualización año 2000.-**

DICTAMEN N° 247/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

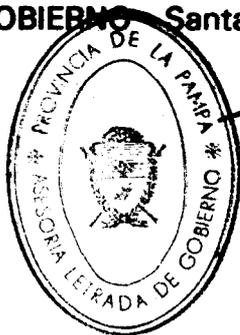
En atención al estado de las presentes actuaciones y a lo solicitado a fs. 48, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- De conformidad a las previsiones del inciso c) del artículo 29 de la Ley n° 507 vigente, se ha omitido la intervención de la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio, requisito que compone uno de los recaudos previos indispensables para la emisión de dictamen por parte de este organismo asesor;

II.- Sin perjuicio de ello, con carácter de excepción y por considerar procedente razones de economía administrativa, con respecto al Proyecto de Decreto y Contrato (fs. 42/47), cabe manifestar que sobre el mismo no existen observaciones legales que formular.-

III.- Consecuentemente, cumplimentada la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la citada documentación podrá elevarse a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 19 de Marzo de 1999.-
EOC.-**



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa